

Capítulo 1

El Cambio que no podía esperar más: La Independencia en Sinaloa 1810-1821

Azalia López González

<https://doi.org/10.61728/AE24170017>

1. Los encuentros militares y los avatares de José María González de Hermosillo, Alejo García Conde y Pedro Villaescusa

Pedro Villaescusa tenía un historial militar que databa, por lo menos, de 1774 cuando fue nombrado alférez de la compañía de Terrente de Sonora,¹ y más adelante cuando se formó la Comandancia General de las Provincias Internas en 1776, que incluía las provincias de Sonora y Sinaloa, y cuya capital fue Arizpe, siendo su primer comandante Teodoro de Croix. La siguiente etapa fue cuando en 1786 la gobernación de Sonora y Sinaloa se convirtió en Intendencia de Arizpe. De la misma manera, el intendente coronel Alejo García Conde fue nombrado para cubrir la vacante que había dejado Alonso Tresierra y Cano en 1796 y ese mismo año gestionó los pagos de sueldos.² Estos dos personajes fueron a los que les tocó enfrentar los embates militares suscitados por la insurrección independentista.

2. Los enfrentamientos

Cuando Miguel Hidalgo estuvo en Guadalajara, una expedición insurgente al mando de José María González de Hermosillo se dirigió hacia esa ciudad, le planteó al cura la conveniencia de insurreccionar las provincias de Sinaloa y Sonora, que hasta ese momento habían permanecido al margen del movimiento de Independencia,³ ofreciéndose personalmente para ir a emprender la campaña, por lo que Hidalgo lo comisionó, haciéndose acompañar de José Antonio López y asesorado por el fraile dominico Francisco de la Parra. Se dirigieron rumbo al norte con unos dos mil hombres; la noticia se extendió como reguero de pólvora y muchas familias del real de El Rosario comenzaron a refugiarse en San Sebastián y en el presidio de San Juan de Mazatlán.

¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Virreinal, Exp. 126, Vol. 1774.

² AGN, Gobierno Virreinal, vol. 134, exp. 6..

³ Jesús Lazcano Ochoa (1986), "Breves noticias sobre la guerra de Independencia en Sinaloa", en *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense*, Culiacán, UAS, pp. 42-59.

Al saber que Pedro Villaescusa apoyado en seiscientos soldados y seis piezas de artillería se hizo fuerte en El Rosario, González de Hermosillo atacó el real de minas el 21 de diciembre de 1810. La lucha continuó hasta que la tropa que restaba a Villaescusa se fugó dejando solo a su jefe, quien se rindió ante el comandante de la expedición, aceptando González Hermosillo la rendición con la condición de que el jefe realista se comprometiera a no tomar las armas contra las operaciones de los insurgentes y sus disposiciones; promesa que por supuesto no cumplió ya que al salir de El Rosario rumbo al norte de la región fue reclutando gente y enviando urgentes llamadas de auxilio al intendente Alejo García Conde y en San Ignacio de Piaxtla se fortificó para esperar el nuevo ataque de los insurrectos. El intendente era un militar de carrera y las tropas que comandaba estaban fogueadas en los campos de batalla, mientras que los insurgentes eran soldados sin disciplina ni experiencia.⁴

El 8 de febrero de 1811, a las ocho de la mañana, González de Hermosillo se lanzó al ataque de la plaza y al llegar a las primeras casas del poblado fue sorprendido por las tropas de García Conde quienes le infringieron la derrota, obligándolo a retirarse en completa fuga. Así, de esa forma, terminó la expedición enviada por Hidalgo para liberar a esta región noroccidental del país. Después de la victoria, Alejo García Conde se apoderó del campamento de González de Hermosillo, en donde encontraron armas, ropa y prendas personales de los independientes, así como su correspondencia con Hidalgo.

Después de esa derrota, todo cambió: los estudiosos se preguntan por las verdaderas causas de la derrota, siendo que en algunas partes los insurgentes habían tenido combates exitosos; sin embargo, en la provincia de Sinaloa se enfrentaron a otras condiciones muy diferentes a lo que esperaban. Pese a que, si tuvieron apoyo de las masas, del pueblo y de las elites, no fue suficiente para consolidar un apoyo permanente para la insurgencia.

⁴ José Dávalos firmó el informe sobre la derrota de las fuerzas insurgentes en El Rosario, 23 de diciembre de 1810. Juan Luis de Aguiar manifestó de ser falsa la noticia de la pérdida en El Rosario, 24 de diciembre de 1810. José María Mercado dio parte de los acontecimientos en la toma de El Rosario, 24 de diciembre de 1810. José López informó sobre la toma de El Rosario, 28 de diciembre de 1810. Juan Paulino dio parte de la toma de El Rosario, 28 de diciembre de 1810. Miguel Hidalgo nombró coronel a José María González de Hermosillo, 29 de diciembre de 1810.

Las fuerzas más representativas de las elites, como el clero y los grandes mineros, estuvieron al lado de los realistas y no desfallecieron por mostrar su adhesión a la Corona y al mismo ejército, y combatir desde sus lugares a los insurgentes. El sacerdote de Culiacán, José Joaquín Calbo, quien gobernaba la Mitra del Obispado de Sonora por enfermedad del obispo Francisco Rousset de Jesús y Rosas, quien se encontraba en Imala, dirigió en 1810 una circular a los párrocos de Sonora y Sinaloa condenando la insurrección de Hidalgo.

Ante la avalancha de acontecimientos, los individuos azorados, o temerosos reaccionaban de diferentes maneras: en agosto de 1810, Bernardo Andrade, subdelegado de Copala, propuso que se ofrecieran veinte millones de pesos por la cabeza de Napoleón Bonaparte; dicha cantidad sería obtenida por donativos de la Nueva España y Provincias Internas. Tal propuesta era con el objetivo de que se acabara la guerra y restablecer a Fernando Séptimo;⁵ pero la propuesta no prosperó, ya que los mismos delegados virreinales señalaban que había que tomar con precaución tales iniciativas. Los donativos fueron diversos, destacó el otorgado por José de la Riva y Rada, sacerdote del real de El Rosario, quien entregó diez acciones de mil reales de vellón cada una con el propósito de apoyar las “urgencias del estado, en el acuse de recibo se manda dar las más expresivas gracias a este benemérito vasallo”.⁶

A finales de 1810 las fuerzas insurgentes comandadas por el coronel González de Hermosillo penetran en Concordia y fueron recibidas a vuelo de campanas; se les brindó toda clase de ayuda en dinero y bastimentos. Se distinguió por su patriotismo el sacerdote católico José María Aguirre, al cual le fincaron acusaciones por infidencia. En enero de 1811, don José de Jesús Hidalgo y Costilla, pariente del señor Miguel Hidalgo y Costilla, minero del real de minas de Pánuco, ferviente simpatizador de la causa de la Independencia, ayudó a los insurgentes de González Hermosillo poniendo a su disposición plata, por lo cual fue procesado en la Real Audiencia de Guadalajara. Nicolás Hidalgo y Costilla, hermano de José de Jesús, minero del real de minas de Pánuco, ayudó a las fuerzas insurgentes y por lo mismo fue procesado. Para

⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 2986, exp. 24, 1810.

⁶ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 203, exp. 74, 1810.

ello, emitieron un comunicado dando sus referencias generales para que fueran apresados.⁷

A principios de 1811, González de Hermosillo, su segundo, el teniente José Antonio López y el dominico fray Francisco de la Parra, al frente de sus tropas, toma Cacalotán, Copala, Maloya y Mazatlán. Los insurgentes que sitiaban Elota son derrotados por las fuerzas realistas que dirigía personalmente el brigadier y gobernador de la provincia de Sonora y Sinaloa, Alejo García Conde, que desde Arizpe acude al llamado del coronel Pedro Villaescusa, para darle auxilio.

En 1810 las tropas insurgentes son totalmente derrotadas en San Ignacio de Piaxtla por las fuerzas combinadas de García Conde y Villaescusa. Fue tal el desastre que jamás los insurgentes sinaloenses pudieron recuperarse de esta derrota. El coronel José María González de Hermosillo abandona Sinaloa; el fraile Francisco de la Parra es tomado prisionero y el teniente José Antonio López más tarde se indulta con García Conde. En ese tenor, destaca la rebelión encabezada por un indio ópata llamado Antonio o Apolonio García, cuya rebelión estaba programada para que estallara el 6 de mayo de 1811, pero fue adelantado su estallido y en este enfrentamiento los realistas derrotaron a los indios.

A mediados de 1811 el brigadier y gobernador de la Provincia de Sonora y Sinaloa, vencedor de González de Hermosillo, Alejo García Conde, firma en Culiacán un parte en que informa al virrey: “Después de la acción de Charay [...] no se ha presentado otra cuadrilla en el interior de mi gobierno, pero en las orillas de él, por las faldas de la Sierra Madre y confines de la Nueva Galicia han repetido sus tentativas”. Para mejor escarmiento en esas mismas fechas se siguió el juicio a Bernardo Cañedo, juez de Pánuco, por el delito de infidencia, ya que intentó levantar a los pueblos del Carrizal.⁸ También, el general José de la Cruz comunicó al virrey Venegas, que después de las acciones, han continuado las persecuciones contra los insurgentes hasta Colima; en

⁷ *Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (en adelante BPEJ)*, Criminal, caja 24, exp. 11, 1811.

⁸ Fue condenado a que sufriera la pena de ser arcabuceado por la espalda, cortado su cabeza y mandada al subdelegado del partido de Copala para que la pusiera en una escarpia en el real de Pánuco, en el paraje más público, además de confiscación de bienes. En el último momento llegó la suspensión de la ejecución.

ese mismo informe, el coronel Villaescusa destaca el estado en que se encontraban los pueblos del río Santiago, cerca de Acaponeta; él mismo señala que la falta de armas en los cuerpos de San Blas y Tepic impedían hacer frente a las gruesas gavillas de rebeldes que se encontraban por El Rosario, y que se habían formado por la retirada del brigadier García Conde a Arizpe.⁹

En 1811, las secuelas de la incursión de los insurgentes, todavía se percibía cuando el mariscal José de la Cruz remitió copia al virrey Venegas sobre el triunfo de la acción en San Ignacio Piaxtla, que le permitió desalojar a los insurgentes de otras localidades como Copala, Maloya, Mazatlán y El Rosario;¹⁰ el brigadier García Conde informaba sobre los enemigos insurgentes en la provincia de Sonora y la aprehensión de dos reos eclesiásticos del grupo de los independentistas.¹¹ Y en 1812 se mandaron comprar escopetas desde Chihuahua para que fueran remitidas al real de El Rosario.

Los años de 1812 y 1813 fueron de grandes transformaciones sociales y políticas, pues la construcción del nuevo espacio requería de decretos que modificaran las condiciones: fueron abolidas las mitas, el servicio personal y otras medidas a favor de los indios;¹² José María Morelos, el caudillo que continuó con las batallas de Hidalgo, emitió una proclama donde explicaba la necesidad de acabar con el poder de los “europeos” y ante la necesidad de continuar la transformación, en noviembre de 1813 realiza la declaración de Independencia de México, en el Congreso de Anáhuac, instalado en la ciudad de Chilpancingo: “a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad de los que da y quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía, usurpada; que, en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español...”.¹³

⁹ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 146, exp. 32, 1811.

¹⁰ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 145, exp. 8.

¹¹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3515, exp. 16, 1811.

¹² Este decreto fue emitido el 9 de noviembre de 1812. Cuenta con ocho artículos.

¹³ Declaración de Independencia, 6 de noviembre de 1812.

Corría el año de 1813 y cundían los juicios para todos aquellos que participaron en los encuentros militares que fueron denunciados y enjuiciados, de acuerdo con la normatividad dada desde el Supremo Tribunal; pero seguían las modificaciones y en 1817, las nuevas disposiciones indicaban que tendrían que ser juzgados por el consejo de guerra de la división aprehensora.¹⁴

Para 1816, José Joaquín Calbo todavía se quejaba de que el indulto concedido por “humanidad” y beneficencia se había otorgado a los “sediciosos más obstinados, ingratos y ciegos” y que, por eso, esas minas seguían produciendo, recomendándole a los curas de esos lugares que ofrecieran y otorgaran el indulto. Los curas informados eran aquellos que se encontraban en los “límitrofes a los sediciosos dispersos por la serranía”: cura de la villa de San Sebastián, Salvador Tirado; al de la villa de San Xavier de Cabazán, Pedro Pablo Gómez; de la villa del real de Copala, Ramón Rosas; al de Matatán, Isidro Camacho; y al de Chametla, Antonio Santini.¹⁵

Para 1817, Nemesio Salcedo de Cosalá, daba a conocer que ante la escasez de numerario en la Real Hacienda para cubrir los indispensables gastos de la Junta que aún subsistía, impuso un empréstito forzoso en ese distrito de su mando. Quienes se quejaron de dicha acción fueron los grandes mineros de los reales: Juan Francisco de Iribarren, Manuel Romualdo Díez Martínez, Ignacio y Francisco de Iriarte; en tales desacuerdos económicos, intervendría Alejo García Conde y el subdelegado de Culiacán. No es aventurado señalar que se estaban gestando las rivalidades entre los principales centros mineros y políticos de la Intendencia, que provocaría finalmente la separación.¹⁶ Por eso se registraban las alcabalas del real de Yecorato para que quedara asentado el derecho de contribución extraordinaria de guerra para el año de 1817.¹⁷

En 1818 seguían pertrechando al ejército realista acantonado en el real de El Rosario, porque les suministraban de lo necesario a la tropa veterana que se encontraba en ese real minero; según la evidencia de la correspondencia enviada al virrey, se informaba que se había reclutado

¹⁴ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 29, exp. 30, 1817.

¹⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 5727, exp. 17, 1816.

¹⁶ AGN, Indiferente Virreinal, vol. 29, exp. 30, 1817.

¹⁷ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3578, exp. 3, 1817.

a los vagos para que formaran parte de las armas, el envío del ejemplar de la ordenanza del Comisario de Guerra para la Real Caja del Rosario, de cómo se establecieron las Partidas de Banderas en distintos parajes y, por último, trataba el modo de cómo se deberían recolectar los cargos del ejército.¹⁸

En 1819 también ponían atención en el puerto de Mazatlán ya que el gobernador e intendente Antonio Cordero informaba que dispuso de una mejor vigilancia en ese lugar, ya que se habían avistado insurgentes peruanos y que además se estaban realizando mejoras administrativas y hacendarias para el mejor funcionamiento de la Real Hacienda.¹⁹ El mismo Antonio Cordero informó que tuvo que licenciar parte de las tropas provinciales y que por eso se habían suspendido las labores del canal de Mazatlán.²⁰ Ya para ese entonces, Alejo García Conde había recibido el grado de mariscal e informaba que había dispuesto aumentar el número de tropas en las guarniciones de Mazatlán, Maloya, Escuinapa, Chametla y El Rosario, además del envío de una escolta para que custodie los caudales y el vestuario destinado a las tropas acantonadas en Arizpe.²¹ Los costos de la tropa estaban siendo absorbidos por la Tesorería del Rosario, porque se cuenta con los informes donde se detalló lo que se gastó en la partida de la compañía;²² pero también había cambios en los mandos, o por lo menos eso se pretendía, cuando el capitán comandante de las tropas del real de El Rosario, Eduardo García, solicitó el grado de teniente coronel, pero le fue negado.²³

En 1819 y 1820 los decretos se emitían procurando ordenar la vida social y política, destacando aquellos que por su importancia vendrían a presionar las acciones que todavía se verificaban en los bandos en pugna: por ejemplo, se reservaban el derecho a pagar pensión a las viudas e hijos de los empleados que tomaran partido por el bando contrario al gobierno.²⁴ Una real orden de parte del Ministerio de Estado y de la Gobernación de

¹⁸ AGN, Indiferente Virreinal, caja 1927, exp. 34, 1818.

¹⁹ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 261, exp. 26, 1819.

²⁰ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 261, exp. 37, 1820.

²¹ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 252, exp. 19, 1820.

²² AGN, Indiferente Virreinal, caja 4407, exp. 15, 1820.

²³ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 223, exp. 19, 1820.

²⁴ *Gaceta de México*, septiembre de 1820.

Ultramar mandando abolir las mitas y otras pensiones de indios y que se repartan sus tierras.²⁵

Otras de índole política trataban de regular las reuniones de las personas, con el claro propósito de desalentar las participaciones en los asuntos y acontecimientos que impactaban a todos; esta orden era en alusión a una emitida anteriormente en 1809.²⁶ En ese mismo tenor, se pronunciaban en contra de ciertas publicaciones, como las publicaciones sediciosas, muy a propósito del restablecimiento de la Ley de Imprenta,²⁷ misma que se reglamentó hasta 1821 por medio de un decreto.²⁸

En 1820, el comandante Antonio Cordero informó que en los ayuntamientos de las provincias se había jurado solemnemente la Constitución de la Monarquía española; pero todavía se resistían ante las nuevas condiciones, así Alejo García Conde le envía al intendente de la Nueva Vizcaya una advertencia para impedir la difusión de las ideas favorables a la Independencia.²⁹ Y para el año de 1821, en la villa de Culiacán, las autoridades coloniales, militares, civiles y religiosas, juran la Independencia nacida del Plan de Iguala; por el clero firmó el obispo de Sonora, fray Bernardo del Espíritu Santo, por los militares y civiles el brigadier Alejo García Conde, comandante militar y jefe político superior de las Provincias Internas de Occidente, el bachiller Carlos Espinosa de los Monteros.

En el año de 1821 surgió en el centro de la Nueva España el movimiento Trigarante que acaudilló Agustín de Iturbide. Fue un proyecto nacido de un sector de la elite novohispana de la región central que, con una débil concentración entre las diversas fuerzas sociales, logró imponerse el 27 de septiembre de 1821 y desde la capital proclamó la Independencia de México. Cuando el movimiento Trigarante aún no triunfaba, ya en la Intendencia de Arizpe hubo adhesiones al Plan de

²⁵ *Gaceta de México*, octubre de 1819.

²⁶ Decreto de octubre de 1820. Tenía tres artículos relativos al ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos públicos en las reuniones de individuos constituidos y reglamentados por ellos mismos. Orden de la plaza del 3 de noviembre de 1809, para vigilar el perímetro de la plaza y disolver reuniones de gente que pasaran de seis individuos.

²⁷ *Noticioso General de México*, noviembre de 1820.

²⁸ *Decreto sobre la Libertad de Imprenta*, diciembre de 1821.

²⁹ AGN, Gobierno Virreinal, vol. 261, exp. 44, 1821.

Iguala que Iturbide había proclamado, cosa que también ocurrió en muchos lugares de la Nueva España.

El 16 de julio de 1821, el teniente coronel Fermín de Tarbé y el párroco fray Agustín José Chirlín juraron el Plan de Iguala en el real de El Rosario. A fines del mes de agosto, el brigadier Alejo García Conde, que ahora era comandante general de las Provincias Internas, también lo respaldó. Antonio Cordero era intendente de Arizpe por estas fechas, pero prefirió renunciar a su cargo para no jurar el Plan de Iguala. Como la aceptación del plan se generalizó en la Intendencia, el entonces obispo de Sonora, fray Bernardo del Espíritu Santo, ordenó a los párrocos de la diócesis que no se opusieran a la proclamación de las adhesiones.

Antonio Narbona fue jefe político superior de la provincia de Sonora y Sinaloa del primer gobierno independiente del noroeste, que rigió de febrero de 1822 a octubre de 1823. Pero inmediatamente, aparecieron las desavenencias entre Sinaloa, Mocorito y Culiacán, cosa que fue notificada a Arizpe para que tomaran cartas en el asunto.³⁰ Y del real del Rosario se mandaban la lista de personas que formaban al ayuntamiento, después de haber jurado la Independencia.³¹ Por eso, el contador de ese real mandaba una solicitud para que los distritos de Sonora y Sinaloa formaran una sola provincia.³² También se enviaron al Congreso la lista de los diputados por la provincia de Sonora y Sinaloa.³³

1823 fue un año de grandes movimientos para Sinaloa ya que se recibió el decreto del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, en el que se estableció la división de los territorios de Sonora y Sinaloa.³⁴ La primera secretaría de estado, de Lucas Alamán, mandó el informe de que el Soberano Congreso decretó la división de las provincias y las cuales estarían representadas por dos diputados provisionales.³⁵ Se nombró a Mariano Urrea para comandante militar político en la provincia.³⁶ Uno de los que mostraron inconformidad ante los nuevos cambios

³⁰ AGN, Gobernación, vol. 29, exp. 251, 1822.

³¹ AGN, Gobernación, vol. 21, exp. 65, 1822.

³² AGN, Gobernación, vol. 19, exp. 206, 1822.

³³ AGN, Gobernación, vol. 19, exp. 214, 1822.

³⁴ AGN, Gobernación, caja 58, exp. 9, 1823.

³⁵ AGN, Gobernación, vol. 59, exp. 93, 1823.

³⁶ AGN, Gobernación, vol. 42, exp. 10, 1823.

fue el jefe político de Sinaloa, Fermín de Farbe a favor del federalismo, pero recibió la orden del Ejecutivo para que en adelante se subordinara al Supremo Gobierno por el decreto del Soberano Congreso que acordó la separación de Sonora y Sinaloa.³⁷ Pero no fue el único conflicto que se gestó: Carlos Espinosa de los Monteros, representante de la provincia de Sonora, manda al emperador Agustín de Iturbide una solicitud sobre nombrar, provisionalmente, un jefe político en la villa de Culiacán, para que pusiera remedio “a los males” de Sinaloa, Mocorito, Sonatita, Imala y Culiacán; esa solicitud contó con el visto bueno del obispo de la Diócesis.³⁸

El nombramiento de Fernando Espinosa de los Monteros lo realizó Eugenio de la Santísima Trinidad, mediante un certificado y se procedió a realizar el juramento para que tomara posesión de su cargo.³⁹ También otro miembro de esa familia de notables, Carlos Espinosa de los Monteros, notificaba al secretario del Consejo de Estado sobre la propuesta al emperador Iturbide de encomendarle los pueblos de los alrededores y en cuyo centro estaría la villa de Culiacán.⁴⁰ Todos estos cambios provocaron malestar al interior de los demás grupos, y surgió otro desobedecimiento político por parte del ayuntamiento de San Sebastián (Concordia) para reconocer al jefe político de Sinaloa, quien era Fernando Espinosa de los Monteros, mismo que se quejaba ante el Ministro de Relaciones Interiores de tal suceso.⁴¹

La etapa independiente, desde el triunfo del movimiento Trigarante (27 de septiembre de 1821) hasta la proclamación de la primera República federal (20 de diciembre de 1823), fue de grandes actividades en los ayuntamientos a los que la Monarquía había dotado de instrumentos políticos para su fortalecimiento. La conformación de los nuevos espacios políticos permitió que se aglutinaran para lanzar el plan de Casa Mata en febrero de 1823 que desconocía al Imperio. Juan Manuel Riesgo es el diputado representante por la provincia de Sonora y Sinaloa. Para cuando sale Iturbide, las provincias autónomas nombraron nuevos

³⁷ AGN, Gobernación, vol. 59, exp. 41, 1823.

³⁸ AGN, Gobernación, vol. 40, exp. 3, 1823.

³⁹ AGN, Gobernación, vol. 40, exp. 7, 1823.

⁴⁰ AGN, Gobernación, vol. 40, exp. 4, 1823.

⁴¹ AGN, Gobernación, vol. 59, exp. 2, 1823.

diputados al segundo Congreso constituyente: así, el 20 de diciembre de 1823 votaron por la República federada.

Para Sinaloa, no todo estaba concluido con la República: se acercaba el momento de la definición política del nuevo espacio geográfico y político para el noroeste. La división en dos de toda la provincia y que se rigiera de manera separada. Desde mediados de 1823 se había decretado la división y se había autorizado la elección de las diputaciones, teniendo como capitales a Ures y a Culiacán. Los diputados electos fueron: Francisco de Iriarte, Antonio Fernández Rojo, Ignacio Fletes, Bernardo Andrade, Jesús Almada, Francisco Delgado y Luis Martínez Veá. En 1824, al proclamarse el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, las provincias de Sonora y Sinaloa quedaron unidas en una sola entidad federativa conocida como Estado Interno de Occidente.

3. Los periódicos insurgentes y la francmasonería

Al gobierno le interesaba que la gente aprendiera a leer para evangelizar y someter a la población a través de catecismos y obras piadosas. La ideología dominante procuraba que las mujeres y el pueblo solo aprendieran a leer; la práctica de la escritura en los medios populares fue mucho más difundida de lo que se creía, por ello floreció la escritura y la cultura gráfica en momentos de desafío, de cambio, mientras se mostraban latentes en la práctica cotidiana de la resistencia a las formas de poder y sometimiento; aun los que no sabían leer tenían acceso al mundo de la cultura escrita.⁴²

En ese sentido de reproducción del escrito destacó una mujer: Petra Manjarrez y Padilla, originaria de San Ignacio, y quien fuera esposa de José Fructo Romero, dueño de una imprenta en Guadalajara, y a quien se le relaciona con Miguel Hidalgo y Costilla en la impresión de *El Despertador Americano*.⁴³ Se sabe de esta relación porque fueron acusados ante Manuel Quevedo, alcalde del primer voto y comisionado para averiguar la autoría y suscriptores de ese periódico y otros escritos que de acuerdo con la investigación se dieron entre el 11 de noviembre de 1810

⁴² Luis Miguel Glave (2005), "Las otras rebeliones: cultura e independencias", *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 62, enero-junio, Sevilla, pp. 275-312.

⁴³ BPEJ, Criminal, caja 174, exp. 11, 1811.

al 18 de enero de 1811. Para testificar se presentó Trinidad Guitrón, encargado de la imprenta que para 1811 aparecía como propietaria Petra Manjarrez, quien señaló que durante ese periodo fueron impresos 900 bandos del gobierno insurgente, tres mil proclamas, ochenta noticias de *El Despertador Americano* y 9800 ejemplares de dicho periódico.

Sobre la autoría de esas publicaciones mencionó a Severo Maldonado y José Ángel de la Sierra; y los suscriptores dijo que eran Juan José Moreno, Victoriano Mateos, José Anastasio Reynoso. Se supo de esa imprenta hasta 1821 cuando Petra Manjarrez, ya viuda de Fructo Romero, se presentó ante Juan de Dios de Hijar, juez de Letras, para solicitar licencia para vender la oficina e imprenta que tenía en Guadalajara, para poner en venta sus propiedades señaló que:

Rematadas el día de ayer la oficina de imprenta con las formalidades de ley según solicite en mi anterior escrito, trato de retirarme a la península según es por los prejuicios graves que me resultaron de demorarme más en esta capital, en tal virtud he conferido mi poder bastante a don Manuel Moreno de este comercio para que se entienda las judiciales contestaciones que se ofrecen a don Pablo Ignacio Pérez procurador de número en esta audiencia...⁴⁴

Lo anterior son las disposiciones que daba en el orden jurídico para que se realizara la venta de la imprenta. Pero en el expediente también salen a relucir los motivos por lo cual tomó esa determinación: “que teniendo necesidad de partir a la península a reunirme en compañía de mis menores hijos con mis hermanos políticos, me veo estrechada a vender la imprenta que quedó por muerte de mi dicho marido...”. El destino de la imprenta donde se imprimieran miles de documentos a favor de las ideas de la independencia estuvo sellado a la suerte de la viuda de Fructo Romero. Era común que, a la muerte del marido, muchas mujeres se hicieran cargo de los negocios, y de esa forma continuaran la tradición familiar.

⁴⁴ BPEJ, Civil, caja 294, exp. 18, 1821.

4. Los francmasones

La Iglesia católica desde la aparición de la francmasonería se opuso a ella como movimiento herético contrario a las ideas religiosas que sustentaban el mundo cristiano, y más cuando a finales del siglo XVIII reveló su carácter revolucionario. Así la Iglesia y el poder secular se mostraron interesadas en combatir la propagación de sus ideas. La provincia de Sinaloa no era ajena a la circulación de folletos masones, por los que el Obispado tomaba sus precauciones. El clero tenía un sistema de correo que controlaba por medio de la Secretaría de Gobierno de la Sagrada Mitra, quien se encargaba de suprimir o informar, según su criterio, las noticias que perjudicaran la tranquilidad del pueblo, enviando por el sistema de cordillera, las órdenes que se recibían del Consejo de la Regencia, tal es el caso de un oficio dirigido al Obispado de Sonora, fechado en 1812, donde se indicaban las acciones que habrán de seguirse en contra de los francmasones o de aquellos que posean documentos relacionados con esa secta.⁴⁵

Los medios para revolucionar las Internas Provincias que se dice no poco hará aquí Independencia y se supone que no será más para hacer proclamas, y mentiras, o provocar una Insurrección.

Para precaver de funestísimas resultas a los de esta Diócesis que puede ocasionarle a su fidelidad y patriotismo en que firmes han estado y están detestando las perversas máximas contra el altar y el trono de los rebeldes de este reino.

Circuladas para eludir las diabólicas maquinaciones del usurpador Napoleón de todos los reinos, impugne en pláticas doctrinales frecuentes con solidez y energía, y como Párroco celoso en mantener la fe Católica, Apostólica, Romana, tan pura como la recibimos de nuestros mayores los Españoles y hemos conservado por más de tres siglos y el más amante a nuestro Jurado y deseado Rey el Sr. Don Fernando 7º y más adherido a la Patria, aquellas perniciosas proclamas poniendo cuanto celo esté de su parte para mantener a la Patria en la observancia de nuestras más sabias y justas leyes.⁴⁶

⁴⁵ Rina Cuéllar Zazueta (1986), "Presencia de la masonería en la Independencia y en el Sinaloa independiente", en *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense*, Culiacán, UAS, pp. 60-79.

⁴⁶ Rina Cuéllar Zazueta, *op. cit.*, p. 70. Parroquia de San Javier de Cabazán, Concordia. Documento 1, con fecha del 30 de julio de 1812, Br. José Joaquín Calbo y el Cura

De la misma manera, siguieron circulando los documentos que hacen referencia a los masones:

y a los Estados la propagación de la Secta Francmasona tan repetidas veces impugnada por los Sumos Pontífices: y por los soberanos Católicos de toda la Europa; y contra cuyos sectarios expidió el Sr. Brigadier Don Fernando 6º de gloriosa memoria en dos de julio de mil setecientos cincuenta y uno un Real Decreto con las reglas, y modo de proceder de los Jueces que los aprehendieron, convirtiendo para el bien espiritual de los fieles y tranquilidad de los pueblos evitar con la más escrupulosa vigilancia la reunión de semejantes clase de gentes.

Se encontrarán al tiempo de la disposición de esta mi Real Cédula, libros, papeles, ya sean impresos o manuscritos, vestidos, insignias, instrumentos o cualquier otra especie de utensilios de los que sirvan al uso de la Secta Masónica.⁴⁷

El siguiente documento titulado “A todos los Curas Párrocos de la Diócesis” advierte sobre la circulación de los llamados catecismos políticos y pide se recojan tales impresos, para que no se enseñen en las escuelas y evitar que se “impriman en el corazón de la juventud máximas contrarias a la religión y al Estado”:

1. Catecismo Político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española para y lustración de los pueblos, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras, por D.P.C. En Córdoba —en Ymprenta Rl. de D. Rafael García Domínguez— año de 1812.
2. Catecismo Patriótico o breve exposición de las obligaciones naturales civiles y religiosas de un buen español, compuesta por un Párroco del Arzobispado de Toledo Madrid —Ymprenta de Ybarra—1813.
3. Lecciones Políticas para el uso de la juventud española —por el Dr. Don Manuel Capero, cura del Sagrario de Sevilla, Ympresa en la misma por Don José Ydalgo, año de 1813.
4. Catecismo Político Español Constitucional, que a instrucción del de Doctrinas Christianas, compuesto por el Sr. Reynosa presente al público E.D.D.E.A. en Málaga en la oficina de Don Luis Carreras —1814.

Don José María Tirado. Fue copia que se certificó el 2 de septiembre de 1812, Br. Pedro Pablo Gómez (firmado).

⁴⁷ Rina Cuéllar Zazueta, *op. cit.*, p. 73. Parroquia de San Xavier de Cabazán, Documento 2, Libro de gobierno, fechado en Culiacán, el 31 de diciembre de 1812, Bachiller Ygnacio Salcido, 29 de enero de 1813, Pedro Pablo Gómez.

5. Catecismo Christiano Político compuesto por un Magistrado para la educación de su hijo, dado a Luz por el Ayuntamiento de Antequera para el uso de las Escuelas —Ympreso en la misma por la viuda de Gálvez, año de 1814.⁴⁸

La participación del clero en los acontecimientos emanados de la rebelión independentista los tenía demasiados ocupados en revisar toda clase de escritos y comportamientos. En 1820 el obispo fray Bernardo del Espíritu Santo giraba una circular para que los párrocos, vicarios, superintendentes foráneos o pedáneos estuvieran al pendiente de cualquier clase de anomalía respecto a los acontecimientos de los insurrectos. Y todo porque confiscaron literatura promasona:

Unas impusísimas [sic] estampas que desembarcaron por Guaymas por un extranjero y recogidas por fortuna en buen tiempo por un párroco celoso, vinieron a nuestras manos... Ellas por sí mismas ya solo su vista eran bastante para contagiar las costumbres y abonándose a los desastres de la impureza.⁴⁹

Como tenían temor de las ideas francesas en torno a la política y los sucesos en toda la Nueva España, el obispo alertaba a que con “secreto y disimulo” tomaran noticia de las conversaciones de los feligreses, para que averiguaran quienes son los autores de tales comentarios y en caso de ser necesario avisar a los jueces reales para formar causa y mandarlos a prisión. El tipo de conversaciones a que se refería el obispo eran aquellas que estuvieran en contra de “Dios, al Rey y a la Patria”; y para ayudar a mantener la calma sugería que al final de cada misa recordara la “multitud de males” que trajo consigo la insurrección.

5. El conflicto de los criollos contra los gachupines

Desde el inicio de la colonia las diferencias empezaron a sobresalir entre los peninsulares y los criollos, aunque su designación estaba ya

⁴⁸ Rina Cuéllar Zazueta, *op. cit.*, p. 76. Parroquia de San Xavier de Cavazán, Concordia, Documento 3, fechado en Culiacán, 11 de diciembre de 1816, firmado por José Joaquín Calvo, encargado del Obispado de Sonora.

⁴⁹ AGN, Provincias Internas, caja 646, exp. 33, 1820.

en el nuevo imaginario que se percibía, en 1623 le pedían al rey que enviara “religiosos gachupines” para Xochimilco.⁵⁰ Pero, realmente, los conflictos entre los grupos ya estaban dados por la desigualdad de trato que había entre ellos: en 1706 el duque de Alburquerque pedía que en Michoacán las festividades de los gachupines y criollos se celebraran en “buena forma”.⁵¹ Para 1779 se formó un auto de denuncia a partir de unos versos satíricos contra los gachupines, consignando el padre nuestro como manera literaria de presentar las ideas de los autores.⁵²

Las proclamas y manifiestos de las Juntas de Gobierno eran el más extendido tipo de escritos de esa primera época, y las obras utilizaban toda clase de géneros literarios para manifestar el patriotismo: sermones, cartas, poesías, canciones, sainetes, sátiras, catecismos políticos. Las Juntas necesitaban tener un medio permanente de información y de propaganda, y casi todas ellas fundaron periódicos y gacetas en las que aparecían sus documentos oficiales, informaciones sobre la guerra y diferentes discursos patrióticos: los periódicos existentes se convirtieron en soportes de toda clase de producciones patriotas, tanto peninsulares como americanas.⁵³ Los periódicos que aparecieron a lo largo de las etapas de movimiento de insurrección fueron: *El Despertador Americano* (1810-1811), *Ilustrador Nacional* (1812), *El Correo Americano del Sur* (1813), *Ilustrador Americano* (1813), *Semanario Patriótico Americano* (1812-1813), *Gaceta del Gobierno Americano en el Departamento del Norte* (1812), *Clamores* (1813).

Lo que expresaba la mayoría de los escritos no eran opiniones, sino valores: la fidelidad al rey y el rechazo del usurpador, la exaltación de la patria, de su religión, de sus leyes y costumbres, los derechos de la Nación, justificación de la lucha, exhortación a la resistencia, legitimación de los nuevos poderes, execración del enemigo, entre otros valores.

⁵⁰ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3113, exp. 15, 1623.

⁵¹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 5978, exp. 43, 1706.

⁵² AGN, Inquisición, vol. 1095, exp. 21, 1779.

⁵³ François-Xavier Guerra (2002), “El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de Independencia en la América española*, Michoacán, El Colegio de Michoacán-INAH-UMNH, pp. 253-278.

Los medios ilustrados de finales del siglo XVIII eran: la imprenta, que ocupaba un lugar importante porque permitía una mejor circulación de los escritos; los periódicos de noticias e informaciones; el pasquín, el libelo, las hojas volantes que propagaban los rumores o los provocaban, expresando el descontento popular o servían a las elites para movilizar al pueblo. Estos fenómenos se situaban no en el campo de la opinión pública moderna, sino en el antiguo método de las protestas o de las luchas de facciones. El debate entre las elites empezó en cuanto llegaban las noticias de los acontecimientos peninsulares de 1808 porque aparecía la incertidumbre en cuanto a la situación militar y política de la España peninsular y las soluciones que había que aplicar en las nuevas circunstancias, y eso provocaba discusiones en los círculos de sociabilidad de las elites.

En Nueva España, al levantamiento de Hidalgo respondieron una multitud de textos impresos no solo en las gacetas, sino también en folletos y publicaciones periódicas. Toda clase de corporaciones y de particulares, civiles o eclesiásticos, condenaron y polemizaron con los insurgentes. Títulos como *Cartilla de Párrocos, compuesta por un americano para instrucción de sus feligreses, sobre los errores absurdos y herejías manifestas que comprende el manifiesto publicado por el apóstata y traidor Miguel Hidalgo y Costilla, o El anti sacerdote de Cristo, ex Cristiano, ex Americano, ex Hombre y Generalísimo Capataz de salteadores y asesinos*, mostraron el lugar de esos escritos: la condena del adversario basada en la ilegitimidad religiosa de la revuelta contra las autoridades y en el hecho de introducir la discordia entre hermanos. Había otro tipo de escritos que llamaban a la unión; en 1810 se imprimió una exhortación por parte del relator de la Real Audiencia de México, en ese impreso un miembro del Colegio de Abogados exhortaba a los habitantes de México sobre la unión que debía prevalecer entre los súbditos de Fernando VII, y que se debía evitar la división entre gachupines y criollos.⁵⁴

Los años que van de 1808 a 1814 son los concernientes a los fenómenos de opinión, en los que se rompe el esquema de publicación del *Antiguo Régimen*; la palabra pública dejó de ser un privilegio de las

⁵⁴ AGN, Indiferente Virreinal, caja 3058, exp. 2, 1810.

autoridades y pasó a los actores sociales, antiguos o nuevos. Son los años en que la unidad moral de la Monarquía se desmoronó; el sentimiento patriótico de los primeros tiempos no resistió a la irrupción de la política, al debate sobre la constitución de un gobierno legítimo y sobre la igualdad entre americanos y peninsulares. La palabra escrita fue un arma que todos usaron: los gobernantes y los gobernados, las elites y el pueblo, los habitantes de las ciudades y los del campo.

Un elemento esencial al imaginario popular era el odio a los *gachupines* como expresión del despotismo colonial. La imagen popular del gachupín como símbolo del poder, la riqueza y soberbia se mezcló con el conflicto por las demandas igualitaristas de los criollos, atenuadas en sus resentimientos, pero convergente en sus propósitos, para producir una química explosiva entre un discurso patriótico y una acción popular revanchista, vengativa y violenta.⁵⁵ Las expresiones prueban los sentimientos que imperaban: al lancero León Carrizal le instruyeron causa por expresar “¿qué pago hemos de sacar de defender a los gachupines?”, y por eso su destino fue trágico, lo fusilaron en 1810; también Manuel Brena, correo del rey, fue juzgado por decir que “Hidalgo no era hereje y que si los inquisidores los habían declarado así, había sido porque eran gachupines...” (1811).

La prensa de esa época, a partir de la emisión de *El Despertador Americano* de 1810, estableció en sus primeras páginas la discusión del criollo contra el gachupín “¿por ventura la religión cristiana no prescribe unas mismas obligaciones y deberes al europeo, que al americano? ¿Solo el gachupín estará obligado a derramar su sangre por su fe, y no lo estará el criollo igualmente? ¿O los franceses solo serán enemigos de la religión en España y protector de sus dogmas en el imperio mexicano?”. Este periódico hace un llamado a los “nobles americanos, virtuosos criollos”, que ellos no quitan la vida a los europeos y que la verdadera libertad no es aquella idea quimérica. En las siguientes

⁵⁵ Lucas Alamán, en su esfuerzo por arrebatarle el contenido despectivo a la categoría social *gachupines*, recurre a una reconstrucción filológica del término, resultando “el nombre cactozpin ‘el que punza o pica con el zapato’ (en referencia a la espuela), que por las modificaciones que los españoles hacían en los nombres mejicanos que no se acomodaban a la pronunciación de la lengua castellana, y de la que hay millares de ejemplos, quedó en gachupín”.

páginas hacen una reflexión de cómo es el americano, su actitud y su comportamiento: El apático mexicano vegeta a su placer, sin tratar más que de adormecer su histérico con sendos tarros de pulque. Como hace seis comidas al día está siempre indigesto; y como está rodeado de la mofeta de su laguna, no se le ve respirar fuego... es de esperar se halle algún secreto para despulpar a los mexicanos.⁵⁶

Para enero de 1811 seguía el conflicto criollos y gachupines:

a confesión de los mismos gachupines que sin cesar nos lo han estado vociferando en estos tres últimos años...todo cuanto los ultramarinos han dicho contra los franceses obra contra ellos mismos ahora. Trataban de hacer una diferencia entre ambos grupos sobre la base de la teología. Que los criollos se ocupaban de desengañar al pueblo ignorante, la mayor parte, asustada con el solo nombre de herejía; en cambio los gachupines estaban interesados en la suerte de sus paisanos.

A los criollos los calificaban de “piadosos ilustrados”, en cambio, a los gachupines de “intrigados e inquisidores”. Se puede percibir, en quien haya escrito esas líneas, un rencor muy profundo, ya que hace las siguientes preguntas:

¿Quiénes son dueños de las minas más ricas, de las vetas más abundantes y de mejor ley? Los gachupines. ¿Quiénes poseen las haciendas de campo más extensas, más feraces, más abastecidas de toda clase de ganados? Los gachupines. ¿Quiénes se casan con las americanas más hermosas, y mejor dotadas? ¿Quiénes ocupan los primeros puestos de la magistratura, los virreynatos, las intendencias, las plazas de regentes, y oidores, las dignidades más eminentes, las rentas más pingües de nuestras iglesias? Los gachupines... ¿Qué manos son las dueñas del comercio, quienes los han aprisionado en un solo y detestable puesto, quienes lo han recargado de impuestos onerosos, manteniendo el ferroz monopolio, y ganado en el valor de un centenar, quinientos pesos? ¿Quiénes han impedido y estorbado toda clase de manufacturas americanas con el falso pretexto de no perjudicar a las fábricas de España, como si no se supiese que casi todo cuanto se nos revende sale de talleres extranjeros?⁵⁷

⁵⁶ *El Despertador Americano*, enero de 1810.

⁵⁷ *El Despertado Americano*, enero de 1811.

En ese mismo escrito se hablaba sobre los criollos: que se elegían a los criollos más viejos, ineptos e ignorantes, para después insultarlos creyendo que todos eran así. Habiendo otros criollos que “riegan la tierra con su sudor y no pocas veces con su sangre, acortando más y más el alimento a su familia”. Se creía que los gachupines no eran de ese temple, y que en los enfrentamientos donde perecieron 16 mil criollos “en tan sangrienta borrasca, y sus cadáveres esparcidos por los montes. Eso sucedía porque los pueblos ocupados por los gachupines se convertían en teatros de horror y de desolación”, y en cambio el criollo estaba habituado a la esclavitud, a “haberse siempre tratado por el gachupín a lo perro”.⁵⁸

En los siguientes años se seguía mencionando en la prensa que eran una “gavilla de insensatos gachupines, ingratos al suelo que los había sacado de la oscuridad y la miseria”.⁵⁹ Que “la facción de los insurgentes que predomine y que la fatal rivalidad de criollos contra europeos fomentada imprudentemente por el gobierno debido a la odiosa distinción de unos y otros”.⁶⁰ De esta manera, los valores de obediencia tradicionales, fidelidad al monarca y unión social en la desigualdad étnica, se convirtieron en aristas de la desobediencia, en argumentos de la revuelta, trastocando actitudes de obediencia en imágenes de disidencia, en conductas de desobediencia. Así, en 1813 se le instruyó causa a Matías José Díaz, catalogado como reo de infidencia ya que lo denunciaron por haber expresado que “los gachupines ganan dinero sin trabajar y nosotros no podemos ganarlos ni trabajando”.⁶¹

Las diferentes vertientes en las que se expresaron sus inconformidades: el confesionario fue un lugar donde se externaron las disputas entre los dos grupos y cada quien vertía su manera de ver la situación; las mujeres llegaron a delatar a sus confesores por comentarios, según ellas, inadecuados. Cuando apenas se había iniciado el movimiento y eran ampliamente repudiados por casi todos los grupos, que al desconocer las causas o no simpatizar con ellos fueron objeto de denuncia: María Isabel Torre denunció a su confesor porque había afirmado que “aunque

⁵⁸ *El Despertador Americano*, enero de 1811.

⁵⁹ *Ilustrador Nacional*, abril de 1812.

⁶⁰ *Clamores*, noviembre de 1813.

⁶¹ AGN, Infidencias, vol. 50, exp. 6, 1813.

decían que el cura Hidalgo negaba que había cielo, infierno y purgatorio daba entender que no había cielo para los gachupines, ni infierno para los mexicanos, ni purgatorio para los indios”.⁶²

En 1812 Velasco Beristáin escribió un artículo para el periódico *Ilustrador Americano*, en una de las partes, el destinatario le reclama que se haya convertido en apologista de los gachupines. Esa versión se ha conservado en borrador y muestra las etapas de la manera en cómo se construían los textos que pasaban a la prensa.⁶³ En 1814, el general José María Cos dirigió una proclama a los gachupines pidiéndoles que se unieran a la causa independentista y que a cambio del apoyo sus propiedades fueran respetadas.⁶⁴ Un año después, Lucas Flores expresó en un manifiesto sobre la situación que estaba viviendo la Nueva España, en cuanto a la separación de clases como criollos y gachupines; para ello menciona que el cambio se estaba dando entre un tipo de gobierno y otro, al mencionar al gobierno peninsular.⁶⁵ Pero dentro de las evidencias escritas en forma de carta se tiene aquella que el mismo José María González de Hermosillo dirigió a los habitantes de Tenayuca y Huehuetita sobre el ánimo que debían tener y se rescata su frase que consigna lo siguiente: “no permitamos que los gachupines tengan la satisfacción más de usurparnos nuestros derechos, y que nos marquen como a los animales o sus esclavos”.⁶⁶ El encono contra los peninsulares era muy evidente tanto en quienes estaban en la lucha como también en los habitantes: en las pulperías, calles, se encontraban letreros “mueran los gachupines”, “mal haya los gachupines”.

⁶² AGN, Inquisición, vol. 462, exp. 5, 1811.

⁶³ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6534, exp. 28, 1812.

⁶⁴ AGN, Indiferente Virreinal, caja 153, exp. 24, 1814.

⁶⁵ AGN, Indiferente Virreinal, caja 4252, exp. 12, 1815.

⁶⁶ AGN, Indiferente Virreinal, caja 5655, exp. 78, 1815.

Fuentes

Archivos Nacionales

Archivo General de la Nación:

Indiferente Virreinal

Gobierno Virreinal

Inquisición

Infidencias

Gobernación

Provincias Internas

Archivos Regionales

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco:

Civil

Criminal

Hemerografía

El Despertador Americano, 1810, 1811.

Ilustrador Nacional, 1812.

El Correo Americano del Sur, 1813.

Ilustrador Americano, 1813.

Semanario Patriótico Americano, 1812, 1813.

*Gaceta del Gobierno Americano
en el Departamento del Norte*, 1812.

Clamores, 1813.

Bibliografía

- Cuéllar Zazueta, Rina (1986), "Presencia de la masonería en la Independencia y en el Sinaloa independiente", en *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense*, Culiacán, UAS.
- De la Torre Villar, Ernesto (2005), "El clero y la Independencia mexicana. Reflexiones para su estudio", *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. XIV, Pamplona, Universidad de Navarra.
- Glave, Luis Miguel (2005), "Las otras rebeliones: cultura e independencias", *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 62, enero-junio, Sevilla.
- Guerra, François-Xavier (2002), "El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de Independencia en la América española*, Michoacán, El Colegio de Michoacán-INAH-UMNH.
- Herrejón Peredo, Carlos (1986), *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, Secretaría de Educación Pública.
- Ibarra, Antonio (2002), "Crímenes y castigos políticos en la Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (eds.), *Las guerras de Independencia en la América española*, Michoacán, El Colegio de Michoacán-INAH-UMNH.
- Ibarra González, Ana Carolina (2002), "Excluidos pero fieles. La respuesta de los insurgentes frente a las sanciones de la Iglesia, 1810-1817", en *Signos históricos*, núm. 7, enero-junio, UAM-I.
- Lazcano Ochoa, Jesús (1986), "Breves noticias sobre la guerra de Independencia en Sinaloa", en *Memoria del II Congreso de Historia Sinaloense*, Culiacán, UAS.
- Ortega Noriega, Sergio (1982), "Apuntes sobre la historia colonial de las provincias de Chametla, Culiacán y Sinaloa, siglos XVI-XVIII", *Memoria del VII Simposio de Historia de Sonora*, Hermosillo.
- Ortega Noriega, Sergio (1999), *Breve Historia de Sinaloa*, México, FCE, El Colegio de México.
- Ramírez Meza, Benito (1999), *Economía y Sociedad en Sinaloa, 1591-*

1900, Culiacán, DIFOCUR, UAS.

Rodríguez-Sala, María Luisa (1999), *Los gobernadores de la Provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, Culiacán, UAS.

Villoro, Luis (1986), *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, México, SEP.

